I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

RESOLUCIÓN N°800/ __70__ /2015

CERRILLOS, 24 de abril del 2015

VISTOS:

1. La Solicitud de Rectificación de Deslindes presentada por la Constructora Campos de Chile SpA, RUT , propietaria del predio urbano ubicado en Avenida Américo Vespucio N° 3000, Sitio 3 A – 3, Rol de Avalúo S.I.I. N° 2 – 030, Ex Fundo Vista Alegre de esta comuna; según Expediente N° 47 – 15 de fecha 24.02.15; rectificación que consiste principalmente en incluir medidas del deslinde sur oriente que se omitieron en la Res. N° 04/07 de Fusión y Subdivisión Simultánea de fecha 15.05.07; por lo tanto se detalló la extensión del señalado borde, conservando la superficie del lote y la ubicación de dicho deslinde, graficada en la mencionada Resolución.

2. El Certificado de Informaciones Previas N° 1462/13 de fecha 13.12.13. del predio urbano ubicado en Avenida Américo Vespucio N° 3000, Sitio 3 A – 3, Rol de Avalúo S.I.I. N° 2 – 030, Ex Fundo Vista Alegre de esta comuna

3. La Declaración Jurada Simple del propietario como titular del predio, suscrita por el Representante Legal, Sr. Theonestio Campos Gines, RUT .

4. La facultad del Sr. Theonestio Campos Gines, RUT , para representar a la Sociedad Constructora Campos de Chile SpA, según consta en escritura pública de fecha 30.04.13, Notaría Gloria Acharán Toledo.

5. El Certificado de Dominio del predio urbano ubicado en Avenida Américo Vespucio N° 3000, Sitio 3 A – 3, Rol de Avalúo S.I.I. N° 2 – 030, Ex Fundo Vista Alegre de esta comuna; inscrito a fojas 18.207, N° 27.335, año 2014, Conservador de Bienes Raíces de Santiago.

6. El Original de Certificado de Avalúo Fiscal de fecha 23 de abril de 2015, del predio urbano ubicado en Avenida Américo Vespucio N° 3000, Sitio 3 A – 3, Rol de Avalúo S.I.I. N° 2 – 030, Ex Fundo Vista Alegre de esta comuna.

7. La Declaración suscrita por el representante legal del propietario y el arquitecto; referente a que la presente Rectificación de Deslindes no afecta derechos de terceros.

8. El Plano de Fusión y Subdivisión Simultánea inscrito en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago, bajo el N° 43.751 de fecha 13 de junio del año 2007 del predio urbano ubicado en Avenida Américo Vespucio N° 3000, Sitio 3 A – 3, Rol de Avalúo S.I.I. N° 2 – 030, Ex Fundo Vista Alegre de esta comuna; aprobado por la Dirección de Obras Municipales de Cerrillos, según Resolución N° 04 – 07 de 15.05.07.

SCS/PCI/AAB/Amab

I. Municipalidad de Cerrillos Piloto Lazo 120 ☎ 870 78 00
Dirección de Obras Municipales ☎ 870 78 41

9. La Resolución N° 04 – 07 de 15.05.07., Fusión y Subdivisión Simultánea del predio urbano ubicado en Avenida Américo Vespucio N° 3000, Sitio 3 A – 3, Rol de Avalúo S.I.I. N° 2 – 030, Ex Fundo Vista Alegre de esta comuna; aprobada por la Dirección de Obras Municipales de Cerrillos.

10. El Plano de Rectificación de Deslindes que grafica la Situación Existente y la Situación Rectificada, suscrito por el arquitecto Sr. Julio Carrasco Rosales, oficina CR Arquitectura E.I.R.L.

11. La Memoria Explicativa de Rectificación de Deslindes, que describe la Situación Existente y la Situación Rectificada, suscrita por el arquitecto Sr. Julio Carrasco Rosales, oficina CR Arquitectura E.I.R.L.

12. El Levantamiento e Informe Topográfico del predio urbano ubicado en Avenida Américo Vespucio N° 3000, Sitio 3 A – 3, Rol de Avalúo S.I.I. N° 2 – 030, Ex Fundo Vista Alegre de esta comuna; suscrito por el topógrafo Sr. Danilo Cocq Osorio, cuya patente profesional corresponde al N° 312.290 – 5, Comuna de Las Condes.

13. El proyecto de acceso "Bodegas Avanza Park Cerrillos Avenida", Avenida Américo Vespucio N° 3000, comuna de Cerrillos; aprobado según Ord. N° 8382 de fecha 01.08.14., Dirección de Vialidad, M.O.P.

14. La cancelación de los derechos municipales, por un monto de $1.349, valor de 1 Cuota de Ahorro CORVI; Folio N° 1955 de fecha 24.04.15. Lo anterior de acuerdo a lo establecido en la DDU 271, Circular Ord. N° 0397 de fecha 23.07.14; sobre Autorización de Modificación y Rectificación de Deslindes; Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

1. Las facultades establecidas en el artículo 9 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

RESUELVO:

1. RECTIFÍQUESE el Plano de Fusión y Subdivisión Simultánea y Resolución N° 04/07 de fecha 15.05.07., indicados en los números 8 y 9 de "Vistos"; en el sentido de detallar solo los datos correspondientes al deslinde sur oriente del predio ya individualizado; en la forma que se indica a continuación:

PLANO:

Puntos, donde dice	:	M - A1 - O.
Debe decir	:	M - E - A1 - D - C - B - O.
Tramo, donde dice	:	M - A1.
Debe decir	:	M - E; E - A1.
Tramo, donde dice	:	A 1 - O.
Debe decir	:	A1 - D; D - C; C - B; B - O.

SCS/PCI/AAB/Amab

I. Municipalidad de Cerrillos Piloto Lazo 120 ☎ 870 78 00
Dirección de Obras Municipales ☎ 870 78 41

RESOLUCIÓN N°800/ __70__/2015

CERRILLOS, 24 de abril del 2015

Tramo, donde dice	:	M - A1 = Sin medida
Debe decir	:	M - E = 46, 83 m
	:	E - A1 = 54, 99 m

Tramo, donde dice	:	A 1- O = Sin medida
Debe decir	:	A1 - D = 50, 75 m
	:	D - C = 23, 15 m
	:	C - B = 42, 24 m
	:	B - O = 81, 73 m

CUADRO SITUACIÓN PROPUESTA SUBDIVISIÓN, RES. N° 04/07:

Polígono, donde dice	:	Sub Lote 3 A - 3 = M - N - Ñ - O - A1 - M
Debe decir	:	Sub Lote 3 A - 3 = M - N - Ñ - O - B - C - D - A1 - E - M

2. AGRÉGUESE al Plano de Fusión y Subdivisión Simultánea y Resolución N° 04/07 de fecha 15.05.07., indicados en los números 8 y 9 de "Vistos"; las distintas distancias entre la Línea Oficial de Cierro y el eje de Calzada Existente del Ramal General Velázquez y la Avenida Américo Vespucio, que se generan en el deslinde sur oriente del predio ya individualizado; en la forma que se indica a continuación:

Distancia entre L.O.C. y eje de calzada existente de Ramal General Velázquez:

O	:	**30, 39 m**
B	:	**19, 91 m**
C	:	**23,32 m**
D	:	**27, 69 m**

Distancia entre L.O.C. y eje de calzada existente de Avenida Américo Vespucio:

A1	:	**44,56 m**
E	:	**38, 01 m**
M	:	**36,49 m**

SCS/PCI/AAB/Amab

I. Municipalidad de Cerrillos Piloto Lazo 120 ☎ 870 78 00
Dirección de Obras Municipales ☎ 870 78 41

3. AUTORÍCESE la Rectificación de Deslindes solicitada según Expediente N° 47/15 fecha 24.02.15., que rectifica el Plano de Fusión y Subdivisión Simultánea y Resolución N° 04/07 de fecha 15.05.07., en el sentido de detallar solo los datos correspondientes al deslinde sur oriente del predio urbano ubicado en Avenida Américo Vespucio N° 3000, Sitio 3 A – 3, Rol de Avalúo S.I.I. N° 2 – 030, Ex Fundo Vista Alegre de esta comuna; en la forma ya indicada en la presente Resolución.

4. En lo demás, se mantiene vigente toda la información contenida en el Plano de Fusión y Subdivisión Simultánea inscrito en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago, bajo el N° 43.751 de fecha 13 de junio del año 2007 del predio urbano ubicado en Avenida Américo Vespucio N° 3000, Sitio 3 A – 3, Rol de Avalúo S.I.I. N° 2 – 030, Ex Fundo Vista Alegre de esta comuna; aprobado por la Dirección de Obras Municipales de Cerrillos, según Resolución N° 04 – 07 de 15.05.07.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SERGIO CASTILLO SEPÚLVEDA
Ingeniero Constructor
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
(S)

DISTRIBUCIÓN:

Srs. Constructora Campos de Chile SpA

Archivo Dirección de Obras Municipales (2).

Archivo Departamento de Edificación y Urbanismo

Res. N° 04 – 07

Expediente N° 79 - 14, Anteproyecto.

Expediente N° 47 - 15, Rectificación de Deslindes ✓

SCS/PCI/AAB/Amab

Departamento de Edificación y Urbanismo/Certificados/Resoluciones 800 - Año 2015/ Constructora Campos de Chile SpA